



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 7 de marzo de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del proyecto de almazara, destilería y central hortofrutícola promovida por Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, SCL, en los términos municipales de Valdeastillas y Navaconcejo. (2023080451)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) para almazara, destilería y central hortofrutícola promovida, por Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte, SCL, ubicada en los términos municipales de Valdeastillas y Navaconcejo (Cáceres), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

Las instalaciones se sitúan en las parcelas 275, 276 y 277 del polígono 6 del término municipal de Valdeastillas (Cáceres) y parcelas 2.913 y 2.914 del polígono 5 del término municipal de Navaconcejo (Cáceres). Todas ellas cuentan con calificación de suelo de uso industrial. El acceso a estas instalaciones se encuentra a la altura del kilómetro 381 de la carretera N-110.

Categoría.

El complejo industrial está incluida en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Actividad.

El proyecto consiste en la ampliación del complejo industrial, el cual se divide en las siguientes actividades:

Central hortofrutícola: En la central hortofrutícola existen distintas líneas de procesado en función del producto. Así, existen las siguientes líneas de procesado:

- Línea de castañas: Consiste en el lavado en agua caliente de la castaña fresca para su posterior empaquetado y venta.
- Línea de higo: Consiste en el lavado en agua caliente del higo seco, control de aflatoxina, control de materias extrañas, enharinado en harina de arroz y empaquetado para su venta.
- Línea de cereza: Consiste en el enfriado en cámara y su posterior selección en líneas de calibración ópticas. Una vez seleccionadas y calibradas, se envasan y se almacenan en cámaras de frío hasta su expedición.
- Línea de ciruela: Consiste en el enfriado en cámara y su posterior selección y calibrado en seco. Una vez seleccionadas y calibradas se colocan en cajas y se almacenan en cámaras de frío hasta su expedición.
- Línea de frambuesa: La frambuesa se recepciona directamente envasada en tarrinas. Tras una inspección visual sin procesado se almacenan en cámara de frío hasta su expedición.

Destilería: la destilería se emplea para el procesado de la fruta rechazada en la central hortofrutícola (destrío). En la destilería se realiza una molienda suave de toda la fruta rechazada, se somete la masa obtenida a fermentación alcohólica controlada y se destila en alambiques para la obtención del alcohol. No se emplea materia prima procedente del exterior.

Almazara: En la almazara se realiza la molturación de aceituna para la obtención de aceite de oliva virgen. La molturación se realiza mediante el sistema "dos fases". Cabe indicar que no se realiza el repaso del alperujo obtenido lo que permite adicionar al mismo el agua de descarga de las centrifugas verticales manteniendo el alperujo resultado una concentración grasa admisible para las empresas repasadoras y extractoras.

Los productos obtenidos en el proceso productivo son los siguientes:

		Consumos (Tm/año)		Productos (Tm/año)	
Destilería		Destrío	1700	Alcohol	700
Almazara		Aceituna vuelo	3000	Aceite virgen	800
		Aceituna suelo	400		
Central hortofrutícola	Frambuesa	Frambuesa envasada	400	Frambuesa envasada	400
	Ciruela	Ciruela	700	Ciruela	700
	Cereza	Cereza	22500	Cereza	22500
	Higo	Higo seco	1200	Higo enharinado	1201
		Harina de trigo	1		
Castañas	Castañas	3000	Castañas	3000	

Infraestructuras y equipos.

Para la ampliación del complejo industrial se realizarán las siguientes inversiones:

- Nave de calibración de 6500 m², más una nueva ampliación de ésta de 1725 m² lo que resultará una nave de 8225 m² en total, se proyecta instalar dos nuevas líneas de producción de cerezas, con maquinaria de última tecnología para su calibrado.
- Instalación para la reutilización de agua de lavado de cerezas para conseguir la calidad del agua exigida para reutilización que consistirá en las siguientes fases:
 - Pretratamiento con desbaste de sólidos gruesos (cesta de desbaste) y finos (tamiz rotatorio).
 - Homogeneización de caudales y cargas: depósito de 100 m³ con sistema de aireación y ajuste de pH en recirculación.



- Tratamiento fisicoquímico en decantador lamelar, con cámaras de coagulación y floculación.
 - Filtro de vidrio técnico.
 - Oxidación con ozono.
 - Ultrafiltración.
- Construcción de una nave de suministros de 4.288 m², destinada a almacén y producción de cajas de cartón. Consta de una planta baja diáfana, con un volumen interior con entreplanta al que se accede desde el interior por medio de escalera de dos tramos. Adosado a la linde norte de la nave se adosa en el interior el núcleo de aseo y en el exterior los locales técnicos. En esta misma linde se ubican los 5 muelles de carga y descarga de camiones.

El órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la AAU es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 7 de marzo de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

